



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 042-2019-MPC

Cusco, diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el artículo 27° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, la “Medalla de la Ciudad” es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038- 2019 – MPC, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal aprobó la conformación de la “Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019”, encargada de revisar las propuestas de personalidades e instituciones para el otorgamiento de la condecoración Medalla de la Ciudad, la misma que estuvo integrada por los Regidores Ricardo Valderrama Fernández, quien la presidió; Marco Antonio Marroquín Muñiz, Edson Julio Salas Fortón María Hilda Rozas Cáceres y Miguel Ángel Cabrera Quiñonez;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-CEMC/MPC, la Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019, recomendó al Concejo aprobar la propuesta del Cuadro de Condecorados para el presente año, recayendo en las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se aprobó la nominación de las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, **POR UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la Condecoración “MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO 2019”, al escritor:

Alejandro Repullés y Benito, S.J.

Más conocido como “Padre Tato”, nacido en Madrid, España, y presente en el Cusco desde 1964, donde desarrolló su labor pastoral impulsando escuelas de catequistas como padre espiritual en el Seminario San Antonio y otras acciones al servicio del pueblo creyente de la Capital Histórica del Perú; párroco de Chinchero e impulsor de la Granja Escuela de Yuca; fundador y director de la Escuela de Cooperadoras Sociales del Cusco y del Centro Arquidiocesano de la Fe; Secretario General de Cáritas; Vicario de las Parroquias de El Sagrario y El Triunfo; Capellán de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y autor del libro “Para Cada Momento”, acciones resaltadas por la Capital Histórica del Perú.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

VICTOR E. SOLÍS MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

JERÓNIMO E. PALOMINO GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL